



## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **LICITACION PÚBLICA PARA CONCESIÓN DE PISOS CARNAVAL DE LA CHAYA 2023**

#### **1. GENERALIDADES**

Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Putaendo llama a licitación pública, de concesión de pisos para el evento “Carnaval de la Chaya 2023”.

Las Presentes Bases entregan la información específica respecto a las condiciones de concesión de pisos.

#### **2. ANTECEDENTES**

Los pisos serán distribuidos en Plaza Prat de Putaendo y calles aledañas, según diagrama adjunto en estas bases.

La Actividad “Carnaval de la Chaya 2023” se realizará del día viernes 10 de Febrero hasta el día Sábado 18 de Febrero de 2023, ambas fechas inclusive, realizándose el día martes 17 de Enero a las 16:00 horas, en dependencias municipales, una reunión informativa para dar a conocer las presentes bases y responder consultas asociadas al evento.

#### **3. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS**

La Municipalidad entregará concesión de pisos para la instalación de Stand, Carros de comida, tipo food truck, a personas naturales y/o jurídicas, con los permisos y autorizaciones correspondientes ante del Servicio de Impuestos Internos, Ministerio de Salud u otro ente regulador según corresponda el rubro y/o giro a ejecutar.

Cada Oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- A. Formulario Oferta Económica (Anexo 1)
- B. Registro Social de Hogares (Para efectos de Acreditar Residencia)
- C. Certificado de Residencia emitido por Junta de Vecinos (en caso de no contar con RSH)
- D. Garantía a stand adjudicados (Solo en aquellos que corresponda), según lo definido en el punto 3.2 de las presentes bases.

**EN CASO QUE LOS OFERENTES NO ADJUNTEN A LAS PROPUESTAS LOS DOCUMENTOS ASOCIADOS A FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA Y ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, LA POSTULACIÓN QUEDARA INADMISIBLE.**

La Concesión de pisos para la instalación de Stand, se efectuará de acuerdo a los siguientes montos mínimos, según el siguiente detalle:

Cantidad de Stands	Nombre	Valor de Mínimo de Piso
1	Stand / Food Truck / Carro de Comida de Anticuchos y Cervezas – Lado Norte	\$2.000.000
1	Stand / Food Truck / Carro de Comida de Anticuchos y Cervezas – Lado Sur	\$2.000.000
2	Stand / Food Truck / Carro de comida de Papas Fritas	\$500.000
1	Stand / Food Truck / Carro de comida de Pizzas y Completos	\$500.000
1	Stand / Food Truck / Carro de comida de Empanadas	\$500.000
2	Stand / Food Truck / Carro de comida de Tacos, Shawarma, Sandwich, Gastronomía Internacional, entre otros descritos y autorizados en Instructivo Condiciones Sanitarias Básicas en Instalaciones de Alimentos de Funcionamiento Temporal de la Seremi de Salud.	\$500.000
1	Stand / Food Truck / Carro de comida de Waffles	\$500.000
1	Stand / Food Truck / Carro de comida de Churros	\$500.000
1	Stand / Food Truck / Carro de comida	\$500.000
3	Stand de Cervezas	\$500.000
1	Stand Móvil de Palomitas de Maíz, Algodón y Similares	\$250.000
1	Stand de Dulces Pasteles y Chocolates	\$250.000
1	Stand de Pintacaritas	\$150.000
2	Stand de Juegos de Diversión menor (Ruleta, Pesca Milagrosa, globos y artículos de entretenición)	\$100.000
1	Stand de Juego Infantil de Diversión Mayor “Cama Elástica”	\$250.000
1	Stand de Juego de Diversión Mayor “Taca taca”	\$400.000
1	Stand de Juego de diversión Mayor “Lotería”	\$250.000
2	Stand de Juego de Diversión Mayor “Tiro al Blanco” o Similar	\$280.000
1	Stand de Juego Diversión Mayor “4 Juegos Inflables”	\$600.000

### 3.1 ACLARACIONES STAND

- A. Para el caso de los stands de anticuchos y cervezas tanto lado norte como sur la venta de cerveza será exclusivamente en formato lata y/o vaso plástico.
- B. Para el caso de los stands de cerveza artesanal la venta de cerveza será exclusivamente en formato vaso plástico.
- C. Se considerarán como juego menor todos aquellos que se instalen en un espacio no superior a 3x3 metros.
- D. Para el caso del stand de lotería se considerará un espacio máximo de 9x3 metros.
- E. Para el caso del stand cama elástica se considerará un espacio máximo de 5 metros de diámetro.
- F. Para el caso del stand tiro al blanco y similares se considerará un espacio de 6x3 metros.
- G. Para el caso de stand juego inflable se considerará un espacio de 15x6 metros.
- H. Para el caso del stand taca-taca se considerará un espacio de 3x9 metros.
- I. Para el caso de los food truck, el tamaño máximo del carro será de 5 metros de largo por 3 metros de ancho.
- J. Está prohibida la venta de cualquier otra especie o producto que no sea propio de la naturaleza del stand. En caso de incumplimiento de esta norma, el municipio estará facultado para poner término anticipado a la concesión.
- K. La Municipalidad exige a los oferentes que se adjudiquen los stands de ANTICUCHOS Y CERVEZAS, que sus instalaciones deben tener una presentación acorde a los requerimientos de la actividad. El mobiliario, letreros y similares debe estar en excelente estado, conservando una buena presentación, uniformidad en colores y diseño, de lo contrario la Municipalidad estará facultada para poner término anticipado a la concesión.
- L. Se aceptarán solo parrillas o artefactos a gas o eléctrico (según normativa Servicio de Salud Los Andes - San Felipe).
- M. Se deja establecido que el municipio podrá autorizar 1 stand adicional al Cuerpo de Bomberos de la Comuna, quienes se podrán instalar en el frontis de sus dependencias. Dicho stand será de costo y diseño del Cuerpo de Bomberos. La venta de bebidas alcohólicas se autorizará bajo las mismas condiciones de los stands de cervezas y anticuchos.
- N. La Municipalidad de Putaendo proporcionará 1 o 2 stands (según disponibilidad) de Venta de Chaya (papel picado), a organizaciones o agrupaciones sociales y/o Cuerpo de Bomberos de Putaendo.
- O. El monto de la concesión incluye el costo de suministro eléctrico, el cual será proporcionado por la municipalidad.

P. El día de "Marcha Blanca" (9 de febrero) se revisarán las instalaciones, iluminación, sonido y todos los detalles atinentes al evento. Por su parte, los adjudicatarios estarán autorizados a vender sus productos.

Q. Se adjunta a estas bases Anexo 2: Diagrama Distribución de Espacios.

### 3.2 GARANTIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA

Para los STAND DE ANTICUCHOS Y CERVEZAS LADO NORTE y STAND DE ANTICUCHOS Y CERVEZAS LADO SUR, se solicitará una Garantía de Seriedad de la Oferta, bajo los formatos de Boleta de Garantía, Vale Vista o Póliza, equivalente a \$200.000 (doscientos mil pesos), extendida a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO, con una vigencia de 30 días a contar desde la fecha de adjudicación.

Condiciones de Garantía de Seriedad de la Oferta

Garantía	Boleta Bancaria, Vale Vista, o Póliza
Características del Documento	Irrevocable, pagadera a la vista, y tomada por el oferente
Moneda de Emisión	Pesos Chilenos
Emitida a Nombre de	Ilustre Municipalidad de Putaendo
RUT	69.050.700-5
Dirección	Calle Prat N°1, Putaendo
Monto de la garantía	\$200.000 (Doscientos mil pesos)
Vigencia	30 días a partir de la fecha de adjudicación
Glosa	Garantía seriedad de la oferta, concesión de pisos Carnaval de la Chaya 2023

La Garantía de Seriedad de la Oferta será restituida a los oferentes el día 21 de febrero de 2023.

En el caso que la entidad no emita Glosa en el documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, esta glosa deberá venir adosada y firmada ante notario.

### 3.3 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Forma: Sobre Cerrado indicando nombre del Stand que postula.  
Boleta de Seriedad de Oferta en caso que corresponda (fuera de sobre, con retención en Tesorería Municipal)

Documento: Formulario Oferta Económica  
Certificado de Residencia

Lugar de Entrega: Depto. de Rentas - Prat N° 01 - Primer Piso.

Horario: Lunes a Jueves 08:00 a 13:00hrs / 14:00 a 17:00hrs  
Viernes 08:00 a 13:30hrs

#### 4. CALENDARIO DE LICITACION

Se establecen los siguientes plazos:

Publicación de Bases	12-01-2023
Reunión Informativa	18-01-2023
Cierre de recepción de Propuestas	23-01-2023
Apertura de propuestas y evaluación	25-01-2023
Publicación de Adjudicatarios	26-01-2023

Las Bases podrán ser retiradas en Oficina de Rentas, o descargadas de las páginas web del municipio [www.putaendo.cl](http://www.putaendo.cl).

Los horarios de retiro de bases serán:

Lunes a jueves: 08:00hrs - 13:00hrs / 14:00hrs - 17:00hrs.

Viernes: 08:00hrs – 13:30hrs.

#### 5. PROCESO DE EVALUACION

Las presentes bases establecerán los criterios de selección y su ponderación. Además de la Comisión Evaluadora.

##### 5.1 COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará integrada por: funcionarios Unidad de Cultura, Patrimonio y Turismo, funcionarios de Oficina de Desarrollo Económico local y Encargada Depto. de Rentas

##### 5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se evaluarán dos criterios de selección, cada uno con ponderación para dar puntaje final.

##### 5.2.1 CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (80%)

Se evaluará con mayor puntaje, según planilla, la mayor oferta. Las demás ofertas serán ponderadas de acuerdo a la siguiente formula:

$$P_{je} O_i = (O_i * 100) / O_e$$

Donde:

P<sub>je</sub> O<sub>i</sub>; Puntaje obtenido por oferente i

O<sub>e</sub>; Oferta más conveniente

O<sub>i</sub>; Oferta del oferente i

5.2.2 CRITERIO DESARROLLO LOCAL (20%) El criterio Desarrollo Local se debe acreditar adjuntando un certificado de residencia, el cual acreditará la siguiente ponderación:

Residente Comuna de Putaendo	10 Pts.
Residente Provincias Los Andes y San Felipe – Excepto Comuna de Putaendo	6 Pts.
Residente Otras Comunas	4 Pts.

### 5.3 DESEMPATE

En caso de que en alguna adjudicación de stand se produzca un empate, los criterios de desempate serán los siguientes:

- A. En caso de empate se adjudicará al oferente que posea mayor puntaje en Criterio Local.
- B. De persistir el empate se resolverá, a través de una tómbola con números. Se adjudicará la oferta a quien obtenga el número mayor.

## 6 ADJUDICACION

- A. La apertura de ofertas y evaluación será realizada por la Comisión Evaluadora, el día señalado en el punto 4 de estas bases.
- B. La Comisión Evaluadora levantará un acta de adjudicación, la cual será de conocimiento público y estará disponible en Oficina de Rentas, Departamento de Cultura, Patrimonio y Turismo y página web de la municipalidad [www.putaendo.cl](http://www.putaendo.cl).
- C. Los adjudicatarios serán informados vía telefónica y correo electrónico, el día indicado en el punto 4 de estas bases.
- D. Los adjudicatarios de pisos concesionados tendrán la obligación de obtener el Permiso Municipal correspondiente.
- E. El día 9 de febrero todos los stands adjudicatarios deberán instalarse para dar la marcha blanca al evento. Los horarios de funcionamientos serán de domingo a jueves de 18:00 a 01:00. Los días viernes y sábado el término será a las 02:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, el horario de funcionamiento podrá ser modificado según condiciones de autorización de evento masivo de la Delegación Presidencial Provincial de San Felipe.

## 7 PAGO DE CONCESIÓN

Los adjudicatarios deberán pagar el valor de la concesión en los plazos establecidos en estas bases, a través del departamento de Rentas Municipales. El pago se realizará según los siguientes parámetros:

Cuota Única – POR EL 100% DEL MONTO OFERTADO	Hasta el día 3 de Febrero de 2023
--	-----------------------------------

El NO pago en los plazos establecidos facultará a la Comisión Evaluadora al cobro de garantía, según sea el caso. La adjudicación de la concesión se entregará a la segunda mejor oferta, A su vez en caso que la segunda oferta no cumpla con lo estipulado en las presentes bases, se licitara individualmente el rubro no adjudicado.

## 8 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

A. El adjudicatario deberá firmar un contrato de concesión en Oficina de Rentas, el cual será copia fiel de estas bases.

B. El adjudicatario no podrá ceder total ni parcialmente la concesión bajo ningún título.

C. El adjudicatario Deberá tramitar las autorizaciones ante las autoridades competentes (Serv. de Salud - SIT- Municipio), cumpliendo con todo lo establecido en la Ley que resguarda los Derechos de Autor.

D. El adjudicatario es responsable de montar y desmontar su Stand. El Stand debe estar ordenado, disponiendo los productos de manera uniforme, lo más atractiva posible.

E. Los adjudicatarios de stand de anticuchos y cervezas deberá contar con un contenedor de basura de 1100 litros y extintor.

F. Los adjudicatarios de stand de comidas y juegos deberán contar con al menos 2 basureros de 120 litros.

G. Los adjudicatarios obligatoriamente deberán colocar todos sus productos y el mobiliario dentro de los espacios concesionados y estipulados en el diagrama anexo a estas bases.

H. Los adjudicatarios están obligados a mantener en forma ordenada y limpia el lugar designado y su entorno. Además, de contar con todas las normas sanitarias e higiénicas impartidas por el Servicio de Salud.

I. Los adjudicatarios deberán acatar las reglas y procedimiento establecidos por la organización, en beneficio de la estética y buen funcionamiento del Carnaval de la Chaya, durante los días que dure el evento.

J. Se **PROHIBE** la utilización de lienzos dentro y fuera del recinto que obstruya o deterioren la imagen de los demás expositores y/o feria.

K. La **emisión de música y sonido** en los stands será permitida siempre que no interfiera con el normal funcionamiento de los otros stands y el Carnaval en general.

L. En el caso de que la organización compruebe que el comportamiento de los adjudicatarios vaya en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones y normas de buena conducta, tendrá la facultad de poner término anticipado a la concesión de manera inmediata, sin derecho a devolución de pago proporcional por concesión.

M. Se **PROHIBE** bajo Ordenanza Municipal la venta de spray de espuma, serpentina y todo tipo de aerosol de confeti en cualquiera de los stands de responsabilidad de la Municipalidad de Putaendo.

#### 9.- ATRIBUCIONES ORGANIZADORES

La Ilustre Municipalidad de Putaendo tendrá las siguientes atribuciones:

A. La Municipalidad de Putaendo podrá clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las bases, durante el montaje o en la ejecución del Carnaval de la Chaya 2023.

B. La Municipalidad de Putaendo deberá resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

C. La Municipalidad de Putaendo podrá entregar pisos a concesión a artesanos, productores y/o organizaciones sociales de la comuna.

#### 10.- SUSPENSIÓN DEL EVENTO POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR

En caso de suspensión del evento por motivos de fuerza mayor, la Municipalidad de Putaendo procederá a devolver un valor proporcional a cada adjudicatario. El monto corresponderá a los días que fueron utilizados los pisos de concesión.

**IMPORTANTE:** La devolución del dinero se realizará en un plazo de 30 días hábiles, posteriores a la suspensión.



MAURICIO QUIROZ CHAMORRO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO



CHRISTOPHER MERCADO TAPIA

ENCARGADO DEPTO CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO





## ANEXO 1

### FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

<b>REGIÓN</b>	
<b>COMUNA (RESIDENCIA)</b>	
<b>NOMBRE COMPLETO OFERENTE</b>	
<b>RUT</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
<b>NOMBRE STAND A POSTULAR</b>	
<b>OFERTA ECONOMICA \$</b>	

La entrega del formulario firmado por el oferente supone la conformidad y acatamiento por parte del interesado de todas y cada una de las presentes bases, certificando comprender y comprometerse a cumplir las normas.

Declaro que he estudiado los antecedentes de postulación a Licitación Pública de Concesión de Pisos Carnaval de la Chaya 2023, estando de acuerdo con sus términos y condiciones.

Putando, \_\_\_\_\_ Enero 2023.-

---

FIRMA OFERENTE

**ANEXO 2**

**DIAGRAMA CONCESIÓN DE PISOS**

